



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

04 OCT. 1993

RES. H. No 473 - 93

Expte. No 4.069/93.-

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la Prof. Dora Malamud, del 30 de setiembre al 31 de diciembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la realización del Proyecto de Residencia en la Universidad Nacional a Distancia-Madrid-España, cuya documentación fue presentada oportunamente a las autoridades de esta Facultad;

Que dicha licencia se encuadra en el capítulo V, Art.15º, inc.a) de la Res.No 343-83 - Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de la UNSa.-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (En su sesión del día 28-09-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia con goce de haberes a la Prof. DORA MALAMUD L.C.No 4.221.529, para realizar el Proyecto de Residencia en la Universidad Nacional a Distancia Madrid-España, entre el 30 de setiembre y 31 de diciembre de 1993.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la mencionada licencia se encuadra en el Capítulo V, Art.15º, inc.a) de la Res. No 343-83-Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la UNSa.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.

mz.-



AMELIA MARTA ROYO
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Lic. HECTOR E. RODRIGUEZ
 Vice-Decano
 Fac. de Humanidades UNSa.